concertaron obligandoles como tal
les fiadores a la paga e seguridad del
dicho censo y paga de las dichas pensiones
por toda la dicha cantidad e cada vno
por el todo y en solidum obligandose
ansimesmo como fiadores los dichos
capitan Juan Fernandez Mangi
ron Andres de Molina y obligan
dola a personas bienes de los dichos
obligantes e hipotecandoles al dicho
censo generalmente y por el presente
pecia hipoteca con prohibicion
de enagenacion los bienes siguientes

Bienes de Alcaraz mayor

Un morera en el garaobo de qua
trotaguelas que alinda con Mar
quez y con Gomez Garcia —
Dos piecas en la acequia alta que
alindan con Miguel Cortes de
seis fanegas de sembradura —
Una cuarta de diez y seis
fanegas que alinda con Ramon
Ponce y con Juan Navarro de Gª
Una hija de agua del estrento
que se toma con Miguel Gomez
Otra hija de agua del [illegible]
[illegible] que se toma con [illegible]
[illegible]

Bienes de Alº de la qua
marin —

Unas casas en la colacion de
Santiago en la calle de la
corredera —
Una heredad que llamaron Ben
tena que alinda con Gomez Garcia
de Alcaraz regidor y con Alonso
Mexias —

Bienes de Alº de Lenia Ponce

Un morera en Teraçi en el